

GARCIA FRANCO, José Félix

(Dossier 4 Pág. – 4 artículos)

**NOMBRE COMPLETO:**

José Félix García Franco

EDAD al momento de la detención o muerte:

31 años al momento de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante de Medicina de la Universidad de Chile en Temuco

FECHA de la detención o muerte:

18 de septiembre de 1973

LUGAR de la detención o muerte:

2º Comisaría Carabineros Temuco

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Carabineros

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

SITUACION REPRESIVA

José García Franco, ciudadano ecuatoriano, egresado de medicina de la Universidad de Chile, sede Temuco, fue detenido el 13 de septiembre de 1973 alrededor de las 16:00 horas, en el retén Coilaco de Carabineros, recinto al cual se presentó voluntariamente al enterarse que a las 15:00 horas de ese día, carabineros había allanado su domicilio dejando una citación verbal para que se presentara en esa unidad policial. En esos momentos, él se encontraba en la Fiscalía Militar de Temuco, a la cual concurrió debido a una comunicación radial emanada de la autoridad militar que indicaba que todos los extranjeros debían presentarse ante dicho tribunal.

Su cónyuge, María Gloria Muñoz Tiznado, quien se encontraba en su cuarto mes de embarazo, concurrió al día siguiente al retén policial siendo informada que al detenido se le había trasladado a la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco. En este último lugar se le indicó que efectivamente se encontraba allí. Durante los 4 días siguientes le llevó alimentos y efectos personales. El 19 de septiembre, cuando concurrió a la comisaría con el desayuno de la víctima, fue informada por el policía de guardia que había sido dejado en libertad a las 6 de la mañana de ese día al ponerse en la frontera. No le indicaron el lado fronterizo en que se habría efectuado la supuesta expulsión ni quienes fueron los funcionarios ejecutores de la misma. En esa ocasión se le mostró un libro en donde aparece un párrafo firmado por su marido, sin que pudiera leer su contenido. Hasta la fecha se desconoce la suerte o paradero de José Félix García Franco.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

Con fecha 13 de septiembre de 1978, su cónyuge interpuso una denuncia por presunta desgracia ante el Primer Juzgado del Crimen de Temuco, rol 54.505. En la tramitación de la causa se estableció, según lo informado por Carabineros de la

Tenencia Coilaco, que la víctima fue detenido por el Sargento Primero, Luis Silva Aguayo y el Cabo Armando Sánchez Fuentes. En tanto, la Segunda Comisaría de esa institución informó al tribunal, con fecha 14 de noviembre de 1978, que los libros de guardia y población tienen una función de 3 años, por lo cual los libros respectivos fueron incinerados, siendo imposible obtener dato alguno acerca de la detención del afectado. Se agrega en la información al tribunal que todos los señores oficiales y personal a contrata que prestaban servicio en esa comisaría en esa época, se encuentran prestando servicios en diferentes unidades del país y otros se han acogido a retiro. En la orden de investigar diligenciada por Investigaciones, se informó al tribunal que José García Franco se encontraba en forma legal en Chile y que no registra salida del país posterior al 26 de julio de 1973; las averiguaciones efectuadas en el retén Coilaco y Segunda Comisaría de Carabineros no dieron resultados positivos, ya que se manifestó, que debido al tiempo transcurrido estaba archivado, no habiendo a la fecha ninguna constancia al respecto ya que la mayoría de ellos se había enviado a Santiago.

El 9 de abril de 1979 el proceso fue acumulado a la Causa 2-79 instruido por un Ministro Sumariante y que investigó el desaparecimiento de personas en el Departamento de Temuco y Pitrufquén. El ministro citó a declarar nuevamente a la cónyuge del afectado, la que ratificó la denuncia, y tras pedir el extracto de filiación y oficiar al registro civil a fin informara si estaba registrada su defunción, el 25 de octubre de 1979 se declaró incompetente y remitió los antecedentes al Cuarto Juzgado Militar de Valdivia, con el fundamento de que todas las personas cuyo desaparecimiento se investiga, fueron detenidas por personal de Carabineros, Ejército, o Fuerza Aérea, en diversas patrullas, "actuando inequívocamente en actos de servicio". El Juzgado Militar aceptó la competencia y ordenó instruir sumario a la Fiscalía Militar letrada de Cautín, asignando a la causa el rol N° 1192 bis-79.

El 26 de marzo de 1980, ante la Fiscalía Militar prestó declaración el Suboficial de Carabineros (R) Luis Silva Aguayo, quien expuso que al 11 de septiembre de 1973 prestaba servicio en la Tenencia Coilaco, y recuerda que con su Teniente Osvaldo Muñoz Mondaca, concurrieron al domicilio de Félix García Franco y al no encontrarlo le dejaron citación verbal para que se presentara a la Tenencia; agrega en su declaración, que le parece que el afectado llegó con posterioridad a la Tenencia, y allí puede que lo hayan dejado detenido, pero que en ningún caso fue él. El primero de abril de ese mismo año, prestó declaración ante la Fiscalía Militar el Sargento 2° (R) de Carabineros, Armando Sánchez Fuentes, quien recuerda que estando como jefe de la Tenencia de Coilaco el Teniente Osvaldo Muñoz Mondaca, éste salió con el vice primero, Luis Silva A., a buscar un señor que al parecer era médico, con resultados negativos. Este señor apareció en la Tenencia y quedó detenido en cumplimiento de la orden dada por el Jefe de la Tenencia y, posteriormente enviado en calidad de detenido a la Segunda Comisaría de Temuco, desligándose en forma absoluta de esa persona. El 24 de octubre de 1980 el juez militar sobreseyó total y definitivamente la causa en virtud de la ley de amnistía de 1978.

Cabe hacer notar que ni los tribunales de justicia civil ni la Fiscalía Militar realizó diligencias tendientes a individualizar a los oficiales y personal de contrata que al 13 de septiembre cumplían funciones en la Segunda Comisaría de Temuco, recinto en el que estuvo detenida la víctima y desde el cual desapareció. Asimismo, se hace presente, que el encargado de la Tenencia Coilaco, (perteneciente a la Segunda Comisaría), el entonces Teniente, Osvaldo Muñoz Mondaca, participó el 15 de septiembre de 1973 en la detención del médico cirujano Arturo Hillerns Larrañaga, quien también se encuentra desaparecido.

Por otra parte, la Embajada del Ecuador en nuestro país, tras recibir una petición de la cónyuge del detenido-desaparecido, solicitó a la Fiscalía Militar le informara acerca de la situación de José García. El tribunal castrense citó a la cónyuge y respondió a la Embajada con la información que ésta les proporcionó.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

El 18 de septiembre de 1973, desaparece José Félix GARCIA FRANCO, ecuatoriano, 31 años, estudiante de 7° año de Medicina de la Universidad de Chile quien estaba haciendo su internado en el Hospital de Temuco. García se había presentado voluntariamente a la 2ª Comisaría de Carabineros de esa ciudad, obedeciendo a un llamado de la autoridad efectuado a todos los extranjeros. Su cónyuge afirma que el día 18 de septiembre, al llevarle los alimentos al recinto policial, fue informada que, ese mismo día, había sido dejado en libertad y puesto en la frontera. Desde esa fecha se desconoce su paradero. Consultado por esta Comisión el Servicio Nacional de Extranjería informó que José Félix García no registra salida de territorio nacional.

El 19 de septiembre de 1973 se pierde toda noticia acerca de la suerte o paradero de José SAN MARTIN BENAVENTE, 27 años, ex jefe de la Dirección de Industria y Comercio (DIRINCO) de Temuco, sin militancia política, quien se había presentado voluntariamente en la Prefectura de Carabineros de esa ciudad quedando detenido. Sus familiares afirman que posteriormente se les negó la detención.

Dado que en los dos casos anteriores, existe evidencia que ambos estuvieron detenidos en Recintos de Carabineros; que la Comisión consultó acerca de estos casos a Carabineros de Chile, quienes informaron que toda la documentación de la época había sido legalmente incinerada; que no hay noticia alguna de ellos ni por parte de su familia ni a través de gestiones que hubieren realizado ante el Estado de Chile ; y por los antecedentes del relato, esta Comisión se ha formado convicción que José García Franco y José San Martín son víctimas de una desaparición forzada, por parte de agentes del Estado, quienes violaron gravemente sus derechos.

(Informe Rettig)

-----0-----

Actualidad:

Yahoo! - 20 de abril de 2000

Dos nuevas querellas contra Pinochet por la desaparición de líderes socialistas

Augusto Pinochet se enfrenta a dos nuevas querellas por la desaparición de Juan Ruz Díaz, Willian Millar y Jorge Marín, dirigentes del Partido Socialista durante la dictadura chilena. Desde que Pinochet regresó a Chile se han presentado 86 querellas por los crímenes acacecidos a lo largo de 17 años de dictadura. El Colegio Médico también se ha querellado contra el ex dictador por el asesinato y desaparición de 19 médicos duante el régimen militar. El pasado viernes, Pinochet fue acusado de la desaparición del médico ecuatoriano José Félix García Franco, primera víctima extranjera de la represión cuyo caso llega a los tribunales chilenos.

Ante la avalancha de querellas, el juez que lleva el caso, Juan Guzmán Tapia, solicitó a la Corte de Apelaciones retirar al dictador el fuero que lo protege como senador vitalicio, cargo que asumió hace dos años.

-----0-----

5 de Junio 2003 El Mercurio

Juez procesa a dos ex carabineros por ecuatoriano desaparecido el '73

El juez Daniel Calvo, con dedicación exclusiva para investigar casos de derechos humanos, procesó a dos ex carabineros como autores del delito de secuestro calificado de un estudiante ecuatoriano desaparecido en el sur del país tras el golpe militar de 1973.

La resolución afecta al ex mayor de Carabineros Juan Miguel Bustamante León y al ex suboficial Omar Burgos.

La investigación determinó que ambos fueron quienes detuvieron en su domicilio de la ciudad de Temuco al estudiante universitario José García Franco, en la tarde del 13 de septiembre de 1973, dos días después del golpe militar.

Según el informe Rettig, que documentó las violaciones a los derechos humanos durante el gobierno militar, José García Franco, de 31 años, cursaba el séptimo año de medicina en la sede Temuco de la Universidad de Chile y realizaba su internado en el hospital local.

El universitario, según los antecedentes del proceso, permaneció varios días en la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, de la que desapareció entre la madrugada del 18 de septiembre y el día siguiente.

Los jefes de la comisaría aseguraron a su esposa que su marido había sido puesto en la frontera con Argentina.

Junto con procesar a los ex carabineros, el juez Calvo ordenó su prisión preventiva, que cumplirán en recintos policiales de Santiago.

El proceso por el caso del estudiante ecuatoriano se abrió a través de una querrela que su familia presentó el 14 de abril de 2000, dirigida contra el general (r) Augusto Pinochet y todos los que resulten responsables.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 1999 -2009 

